



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en el Salón Velez Sarsfield del Palacio de Tribunales, los señores Miembros del Tribunal Electoral de la Provincia Dres. Oscar Agustín del Valle Galíndez, José Manuel Del Campo y Carlos Marcelo Cosentini, bajo la Presidencia del primero, a los fines de dar cumplimiento a lo preceptuado por el Art. 89 inc. 7) y 8) de la Constitución de la Provincia y al Acta-Convenio N^o 2 de fecha 23 de Marzo de 1995, suscripta entre el Tribunal Electoral de la Provincia y la Junta Electoral Nacional, con relación a las Elecciones convocadas por Decretos N^o 169/95 de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, N^o 226/95 de la Municipalidad de La Quiaca, N^o 031/95 de la Municipalidad de Palma Sola, N^o 01/95 de la Municipalidad de Yuto, N^o 05/95 de la Municipalidad de Tilcara, N^o 01/95 de la Comisión Municipal de Tumbaya, Decreto de fecha 13 de Febrero de 1995 de la Comisión Municipal de Yala y Decreto N^o 2772 - G - 95 del Poder Ejecutivo de la Provincia; y

CONSIDERARON:

Que existe escrutinio definitivo realizado por dicha Junta para la Elección de Intendentes, Concejales y Comisionados Municipales (Arts. 39, 136, 137, 138, 139 y concordantes del Código Electoral de la Provincia-Ley N^o 4564/91).-

Que los guarismos obtenidos obran en Acta N^o 19 de fecha 23 de Mayo de 1995, suscripta por la Junta Electoral Nacional, cuyas copias obran agregadas a fs. 56/59 de autos.-



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

Que ha mediado declaración de validez de la Elección por parte de dicha Junta, que consta en el Acta N^o 19 referida y que, según Ley de Simultaneidad N^o 15.262. - Decreto Reglamentario N^o 17.265, Acta de Convenio N^o 2 ya referida, y Art. 52 inc. 4^o) del Código Electoral Nacional, tal calificación es uniforme para la Elección de cargos Nacionales, Provinciales y Municipales.-

Que las protestas formuladas han sido desestimadas, a la par que las apelaciones concedidas por ante la Cámara Nacional Electoral lo fueron con efecto devolutivo, con lo que los Actos posteriores no devienen suspendibles.-

Por lo expuesto, el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

1^o) Tomar razón de la validez de la Elección celebrada el 14 de Mayo de 1995 en la Provincia de Jujuy, para elegir Intendentes, Concejales y Comisionados Municipales y en consecuencia, del escrutinio definitivo que consta en Acta N^o 19 de fecha 23 de Mayo de 1995 labrada por la Junta Electoral Nacional - Distrito Jujuy, cuyas copias obran a fs. 56/59 de autos (conforme Arts. 27, 203 - Ley N^o 4564/91).-

2^o) Asignar los cargos para las distintas categorías de candidatos en toda la Provincia, a tenor de lo dispuesto por los Arts. 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144 y concordantes de la Ley N^o 4564/91 y Ley N^o 4580/91, de acuerdo al orden expresado en planilla de cómputos agregada en estos autos y que se considera como parte integrante de ésta y, en su consecuencia, proclamar para los cargos que se establecen en cada uno de los casos y para los Lemas y Sub-Lemas que correspondieren a los siguientes ciudadanos:



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY: INTENDENTE: CID CONDE

GUTIERREZ, Victor Hugo - M.I. 7.270.507.- CONCEJALES

TITULARES: 1) BERNIS, Alberto - M.I. 13.889.172. 2) IBARRA,

Pablo Raúl - M.I. 8.132.674. 3) ROMANO, Cristina - M.I.

13.016.239. 4) RIZZOTTI, Jorge Raúl - M.I. 14.787.759. 5)

MORALES, Miguel Angel - M.I. 11.072.095. 6) REYNA, Raúl

Oswaldo - M.I. 13.121.561. MUNICIPALIDAD DE LA QUIACA:

INTENDENTE: TITO, Miguel Angel - M.I. 12.006.903. CONCEJALES

TITULARES: 1) GUTIERREZ, Salvador Alejandro - M.I. 20.216.647.

2) QUISPE, Benito - M.I. 13.999.998. 3) OSAN, Daniel Jorge -

M.I. 8.205.468. MUNICIPALIDAD DE PALMA SOLA: INTENDENTE:

PORTAL, Dario - M.I. 14.733.111. CONCEJALES TITULARES: 1)

PONCE, Rubén Rolando - M.I. 16.719.868. 2) GUERRERO, Victoria

- M.I. 16.503.903. 3) DELGADO, Azucena Maria - M.I.

18.526.260. MUNICIPALIDAD DE YUTO: INTENDENTE: RODRIGUEZ, José

Mario - M.I. 5.076.330. CONCEJALES TITULARES: 1) GOMEZ, Clara

- M.I. 17.396.901. 2) CORTEZ, Miguel Wenceslao - M.I.

11.935.644. 3) SANCHEZ, Juan Carlos - M.I. 7.379.587.

MUNICIPALIDAD DE TILCARA: INTENDENTE: PEREZ, Félix - M.I.

16.075.726. CONCEJALES TITULARES: APAZA, Ramón del Milagro -

M.I. 13.652.404. 2) CABRERA, Luis Edison - M.I. 5.264.537. 3)

MENDEZ, Rolando Martín - M.I. 14.943.353. COMISION MUNICIPAL

DE YALA: COMISIONADOS MUNICIPALES TITULARES: 1) ITURBE, Carlos

Horacio - M.I: 8.551.227. 2) VARGAS DURAN, Gerardo Francisco -

M.I. 7.266.414. COMISION MUNICIPAL DE TUMBAYA: COMISIONADOS

MUNICIPALES TITULARES: 1) MAMANI, Hugo Nicolás - M.I.

17.502.817. 2) BUSTAMANTE, Serafin Waldemar - M.I. 7.274.467.-

3) Hacer saber que los respectivos diplomas serán entregados a los ciudadanos electos por Secretaría del Tribunal Electoral de la Provincia, sito en calle Belgrano



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy


289, en días y horarios hábiles, a partir del día 9 de Junio del cte. año.-


4o) Diferir la entrega de los diplomas correspondientes a los cargos electivos de la Municipalidad de Yuto y Comisión Municipal de Yala, a las resultas del pronunciamiento que dictare la Cámara Nacional Electoral sobre las apelaciones oportunamente concedidas por la Junta Electoral Nacional, dejándose expresa constancia que la validez de las elecciones y consiguiente proclamación de los electos en sendos distritos electorales, se encuentran condicionadas a tales decisorios.-


5o) Transcribir en el Libro de Actas, hacer saber.-


Dr. OSCAR A. DEL VALLE GALINDEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA




DR. JOSE MANUEL DEL CAMPO
VOCAL DEL
TRIB. ELECT. DE LA PROV.


Dr. CARLOS M. COSENTINI
VOCAL
TRIB. ELEC. PROV. JUJUY


Dr. HORACIO R. PASINI BONFANTI
SECRETARIO
TRIB. ELEC. DE LA PROVINCIA